

2 de agosto de 2004

*Signa*  
10/8/04

Ingeniera  
Denis González  
Jefa del Departamento de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental  
Autoridad Nacional del Ambiente  
E. S. D.

Estimada ingeniera González:

La Autoridad del Canal de Panamá (ACP) recomienda desaprobar del informe de estudio de impacto ambiental del proyecto "Parque Temático Ecoturístico Teleférico Cerro Ancón". Dicho proyecto se localiza de manera parcial dentro de áreas de compatibilidad con la operación del Canal.

Falta por definir y desarrollar temas como control para la disposición de desechos sólidos tratamiento de las aguas servidas que genere el proyecto, y monitoreo a la fauna y flora existente en el área del proyecto, todo esto durante las fases de construcción y de operación.

La designación del Cerro Ancón, como área protegida y reserva natural indica la necesidad de reevaluar la categorización del proyecto, a un proyecto Categoría III. Esta reevaluación deberá atender todos los posibles impactos ambientales, su naturaleza acumulativa y requiere una amplia consulta pública como lo establece la regulación del proceso de evaluación de impacto ambiental.

El EIA en su carácter descriptivo no documenta todas las actividades a desarrollar en la cima del Cerro por lo que no es posible construir una imagen completa de la iniciativa, ni la identificación y evaluación de los impactos ambientales.

Atentamente,

*fn* *Ulva de Obaldia*  
Luis A. Alvarado K.  
Gerente de la División de  
Administración Ambiental

